Informe presentado por el Dr. Gustavo Xavier Ortega Trujillo Gerente General de **ADMILEGAL S.A.**, a la Junta General de Accionistas, por el período comprendido entre Enero 1 a Diciembre 31 del 2013.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

ADMILEGAL S.A, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Público Decimo tercero del Cantón Guayaquil el 11 de marzo del 2008 fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08.G.I.J 0001305.

Su domicilio está ubicado en el cantón Guayaquil, provincia de Guayas.

Capital suscrito US$800.00, Número de Acciones 800 Valor de US$1.00. Capital autorizado de US$1,600.00.

2.- CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

La Junta General de Accionistas se reunió en Marzo 28 del 2013 y resolvió lo siguiente:

- Conocer y aprobar los Informes del Gerente General y de la Comisaria correspondientes al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre del año 2012. Ratificación de las gestiones realizadas y los informes presentados por la Ing. Marjorie Zamora Pico como Comisario de la compañía, durante el ejercicio económico.

- Conocer y aprobar el estado de situación financiera y el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre del año 2012 y resolver sobre el destino de los resultados.

3.- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, LABORALES Y LEGALES

3.1 ADMINISTRATIVOS

Al finalizar el año 2012 la Compañía no cuenta con empleados.

3.2 LABORALES Y LEGALES

No ha existido situación relevante que informar en el aspecto laboral y en el legal.

4.- RECOMENDACIONES PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO

Desplegar las acciones necesarias para lograr eficiencia, obtener rentabilidad incrementando nuestras ventas.

5.- CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR

La Compañía ha cumplido con las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor contempladas en la Ley de Propiedad Intelectual y su Reglamento y, demás disposiciones, en lo que es aplicable, en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución No.126952 de 18 de diciembre del 2012.

Muy atentamente,

Dr. Gustavo Ortega Trujillo

Gerente General